

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046- 2017-MPT

Pampas, 13 de marzo de 2017

VISTO:

Informe N° 108-2017-GM/MPT-P, del Ing. Eleodoro O. Rojas Pio, Gerente Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del título preliminar, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Informe N° 108-2017-GM/MPT-P, del Ing. Eleodoro O. Rojas Pio, Gerente Desarrollo Económico, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 270-2016-MPT, de fecha 28 de setiembre de 2016, motivo por lo que hay funcionario que ya no tienen vínculo laboral, luego se recompone el Equipo Técnico para la organización y funcionamiento del Mercado de Abasto del Distrito de Pampas;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 270-2016-MPT, de fecha 28 de setiembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo Técnico para la organización y funcionamiento del Mercado de Abastos, del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTE
01	Ing. Eleodoro O. Rojas Pio	Gerente de Desarrollo Económico	Presidente
02	Lic. Adm. Raúl M. Berrios López	Gerente Municipal	Miembro
03	Sr. Miki Lino Roca Vidal	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Miembro
04	Abog. Osman Idefonso Muñoz	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
05	Ing. Leónidas Richard Gonzales Rodríguez	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Miembro
06	Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo	Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión	Miembro
07	Cpc. Luis Alberto Romero Romani	Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial	Miembro

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, notificar a los aludidos, Gerencia Municipal, y áreas orgánicas correspondientes para el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAYELICA
ALCALDIA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

